

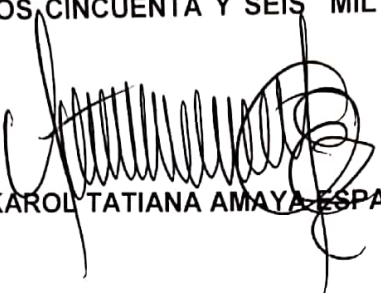
INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 201800073100, de JUAN DE LA CRUZ TORRES CASTRO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 1.656.232
Segunda instancia.....\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$1.656.232
(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

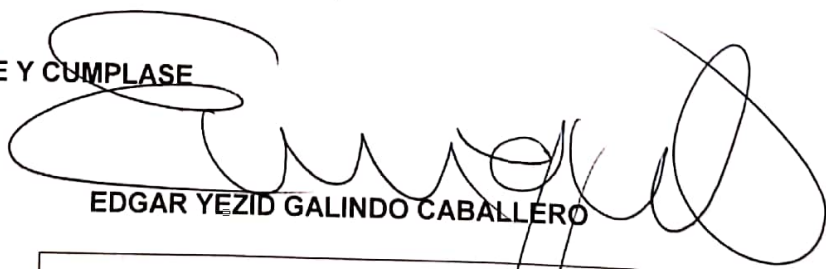
Bogotá D.C., 11 9 NOV 2020 Dos Mil Veinte (2020)

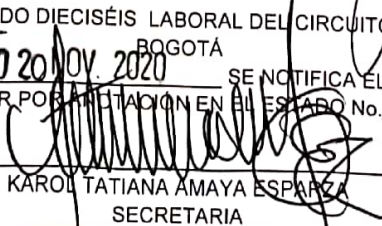
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>10 20 NOV 2020</u>	SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR NOTIFICACIÓN EN EL ESTADO No. <u>86</u>
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA SECRETARIA	